

Y ten ay Porataparte q la Yemda de los
forasteros. desta ciudad Los Juues a Yender
su mercadurias Par. que es en pro de la Porque
Porubn de acario es como este Parabauece
Y auhg se abaxa el precio al pñ ordinario se
queda o al menos. mucha Parte de la
ciudad. Por todo lo qual se de Ver si era may
y nonuim. obian de auer de los Contratos
Y quitando este Precio y Franqta q no
abajar el precio de la seda a que es en la ciudad

Y presupuesto el caso de arriba q
digo que el privilegio ser de guardar en todas
mercaderias y en la seda los juues. porque ab
jar el precio que dicen ser dño pntes ay
se tiene en di. por utilidad y prouecho. quanto
mas q la Racion del privilegio fue para que la
fuese mas proveyda y bastida y siendo fa
de la seda los forasteros como de las de mar
caderias. mas tenym y mas bastida sera de
y de otras mercaderias y bastimentos q trayen
y mtornd con la seda. y ten porque los for
ros estan en esta posision mas tpo de den
y se les a adquirido di. y ten porque en conse
tan el dho privilegio fue en fauor de los for
ros pues a ellos se les da la franquea y las
mas exenciones y libertades contenidas en el
privilegio. y así digo q el dho privilegio parece q
la dho y franquea a los forasteros. ibi en quanto
no se entienda a los extranjeros esta dho y franquea
q yo les fago q tienen Casas y tiendas y boticas y
caderias en la dha Ciudad. y luego entienda q a los
geros q no tienen Casas ni tiendas en la dha Ciudad
les hace la dho y franquea. y así ni parecer q